



1941  
12-06-24

RESOLUCIÓN No.

1941

DEL

12 JUN 2024

*"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"*  
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0247 del 22 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso nombramiento provisional de DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.456.646 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ.

Que la Resolución N° 0247 del 22 de febrero de 2024, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.367.535 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA.

Que el día 23 de febrero de 2024, a través del correo electrónico [novedades@sedcasanare.gov](mailto:novedades@sedcasanare.gov), se comunicó el Acto Administrativo en el que se dispuso el nombramiento en periodo de prueba de la docente DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA, en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo *dentro de los plazos señalados* en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...) *"Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)"

Como quiera que DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA no expresó su aceptación o rechazo al nombramiento, y habiendo transcurrido el término legal para ello, se concluye que no aceptó el nombramiento en periodo de prueba según lo dispuesto en la Resolución No. 0247 del 22 de febrero de 2024.



RESOLUCIÓN No. **1941** DEL **12 JUN 2024**

*"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo y se toman otras determinaciones"*

700.15.15

Esta resolución nombraba a DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA como DOCENTE DE AULA en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ. Por tanto, resulta apropiado derogar el acto administrativo que autorizaba el nombramiento en periodo de prueba.

En consecuencia, de lo anterior, se mantiene el nombramiento provisional realizado a la señora ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA, hasta tanto se produzca su provisión definitiva, a través de lista de elegibles, previa autorización por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba mediante Resolución No. 0247 del 22 de febrero de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"* de DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.456.646 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.367.535, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DIANA CAROLINA GONZALEZ CORREA, ZULEIMA DEL PILAR CASTAÑEDA USSA y a la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANÍ, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

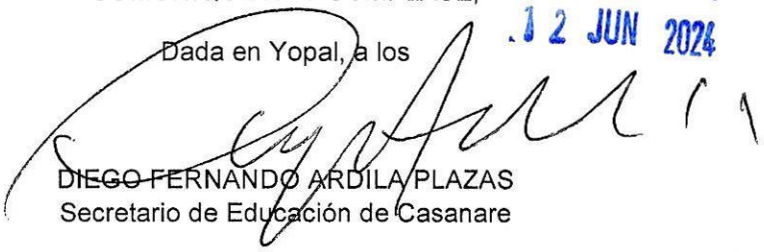
ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

**12 JUN 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa Encargado de las Funciones de Director Administrativo según Resolución N° 0627 del 31 de mayo de 2024.

Revisó: Nancy Yaneth Caro Fernández, Profesional Contratada.

Proyectó: Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven.